



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PAGO DE MULTA DEUDA POR
COBRANZAL \$ 6.978.679.-

EXENTO

DECRETO N° **2351** /2020.-

ARICA, 05 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 391, de fecha 05 de marzo de 2020, de Asesoría Jurídica que adjunta Aviso Recibo Tesorería General de la República, con vencimiento el 31 de marzo de 2020, Certificado de Deuda de Cobranzas expediente N° 12362-2019 y 11157-2018 y Apercebimientos de fecha 20 de febrero de 2020, todos de la Tesorería General de la República; Registro N° 2309, de fecha 05 de marzo de 2020, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Ordinario N° 391, de 2020, Asesoría Jurídica requiere la dictación de decreto alcaldicio para efectuar el pago de multa por deuda fiscal, cuyo monto asciende a \$ 6.978.679;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y a las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

1. ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar el pago de multa por cobranza correspondiente a los Expedientes 12362-2019 y 11157-2018, cuyo monto asciende a \$ 6978.679, monto que deberá ser pagado en línea en la página de la Tesorería General de la República.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, una vez efectuado el pago, procederá a remitir el comprobante del depósito a Asesoría Jurídica para su conocimiento.
3. APLICASE el gasto a las cuentas 215.26.02" Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad".
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-